

## **FIRMA DE ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION CAPÍTULO PARAGUAY (WCA) Y LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)**

La World Compliance Association Capítulo Paraguay (**WCA**) y la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (**SEPRELAD**) han suscrito un acuerdo marco de cooperación interinstitucional con el objetivo general de establecer una relación entre las partes para la cooperación mutua en el cumplimiento de metas de interés común y contribuir al desarrollo de sus acciones, vinculando y articulando proyectos, programas, iniciativas y emprendimientos conjuntos en los ámbitos de su competencia y además establecer las bases generales para dar fundamento legal a futuros convenios específicos de cooperación entre ambas instituciones.

La **SEPRELAD** es la entidad gubernamental encargada de regular las obligaciones, las actuaciones y los procedimientos para prevenir e impedir la utilización del sistema financiero y de otros sectores de la actividad económica para la realización de los actos destinados al lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

La **SEPRELAD** se rige por la Ley N° 1015/97 "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes" y su modificatoria la Ley N° 3783/09, en virtud de la cual, se constituye como Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la República del Paraguay, goza de autonomía funcional y administrativa dentro de los límites de la ley y de los reglamentos.

En tanto que, la **WCA** ha iniciado sus actividades en Paraguay en junio del presente año y como asociación sin ánimo de lucro, la **WCA** está formada por profesionales y organizaciones interesadas en el mundo del cumplimiento a través de la promoción, el reconocimiento y la evaluación de las actividades de cumplimiento en las organizaciones (con independencia de su forma jurídica), así como el desarrollo de herramientas y procesos para una correcta protección frente a determinados delitos e infracciones que pueden ser cometidos en el seno de estas organizaciones por sus empleados, colaboradores o cualquier otra persona relacionada con ella.

Entendiendo el compliance como una parte esencial de la cultura que deben adoptar todas las organizaciones, y como parte de un compromiso ético, responsable y forma de generar un valor seguro para sus propios grupos de interés, la **WCA** desarrolla las siguientes actividades que forman parte del objetivo de la misma:

- **SENSIBILIZACIÓN** en materia de cumplimiento mediante la permanente participación en foros abiertos, redes sociales, eventos y conferencias.
- **FORMACIÓN** mediante la organización o promoción de talleres prácticos de interpretación del marco legal y de las diferentes herramientas para una correcta gestión del cumplimiento.

- **INTERCAMBIO** de experiencias y puntos de vista mediante la creación de foros abiertos, mesas de debate y similares, con el compliance como eje central.
- **INFORMACIÓN** permanente, actualizada y abierta sobre las novedades y tendencias en materia de compliance.
- **RECONOCIMIENTO/ACREDITACIÓN** de titulaciones de entidades que impartan cursos, capacitaciones y similares en materia de cumplimiento.
- **COLABORACIÓN** con organismos y asociaciones internacionales, nacionales y regionales en materia de promoción de la importancia de la cultura del cumplimiento en las organizaciones.
- **CERTIFICACIÓN** de profesionales que presten o deseen prestar servicios en el ámbito del compliance con una adecuada garantía de profesionalidad y capacidad.
- **AUDITORÍA y CERTIFICACIÓN** independiente e imparcial del nivel de cumplimiento de sistema de prevención de delitos y cumplimiento en general.
- **CERTIFICACIÓN** de la conformidad de los niveles de cumplimiento de los sistemas de gestión y/o prevención en organizaciones con referencia a los requisitos fijados en normas, legislación y similares tanto nacionales como internacionales.
- **COMISIONES ESPECIALIZADAS** dentro el ámbito del compliance en áreas específicas como el compliance público, el compliance penal, etc.

Son canales de comunicación de la **WCA**:

Página web: <http://www.worldcomplianceassociation.com/>  
 LinkedIn: <https://www.linkedin.com/company/worldcomplianceassociation/>  
 Facebook: <https://www.facebook.com/worldcomplianceassociation/>  
 Twitter: <https://twitter.com/worldcompl>  
 Instagram: <https://www.instagram.com/worldcomplianceassociationwca/>

Ambas entidades coinciden en su mutuo interés en incorporar y mantener estándares en materia de calidad de gestión, justicia y transparencia, por lo que impulsarán acciones conjuntas para contribuir al logro de los objetivos que han suscrito con la firma del **ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**.